



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 62 -2019-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 19 MAR. 2019

VISTO:

El Memorándum N° 697-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 14 de marzo de 2019, Oficio N° 28-2019-GR.CAJ/GRDS/SGDSH, de fecha 01 de marzo de 2019, Oficio N° 142-2019-GR.CAJ/GRDS, de fecha 22 de febrero de 2019 y Resolución Gerencial General Regional N° 51-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 27 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 51-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 27 de febrero de 2019, se resolvió: "Encargar, las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, en la persona de la Sub Gerente de Asuntos Poblacionales, Mg. María Jesús del Carmen Silva Santos, a efectos de que asuma funciones por el día 27 de febrero del año en curso";

Que, a través del Memorándum N° 697-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 14 de marzo de 2019, el Gerente General Regional dispuso a esta Dirección Regional proyectar el acto resolutivo mediante el cual se efectúe la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 51-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 27 de febrero de 2019, respecto a lo indicado en el Oficio N° 28-2019-GR.CAJ/GRDS/SGDSH, de fecha 01 de marzo de 2019;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gerente General Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error material consignado en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 51-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 27 de febrero de 2019, en los siguientes términos:

DICE: Encargar, las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, en la persona de la Sub Gerente de Asuntos Poblacionales, Mg. María Jesús del Carmen Silva Santos, a efectos de que asuma funciones por el día 27 de febrero del año en curso.

DEBE DECIR: Encargar, las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, en la persona de la Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, Mg. María Jesús del Carmen Silva Santos, a efectos de que asuma funciones por el día 27 de febrero del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer, que a través de la Secretaría General se notifique con la presente resolución a la interesada y a los órganos competentes del Gobierno Regional, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de tres (03) días, a efectos de la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa
GERENTE GENERAL REGIONAL